



Resolución Ministerial

No. 176-2013-PRODUCE

LIMA, 17 DE mayo DE 2013

VISTOS: El Memorando N° 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, el Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 095-2013-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 106-2013-PRODUCE/OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

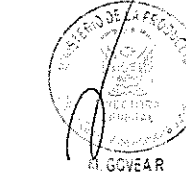
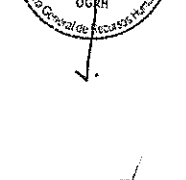
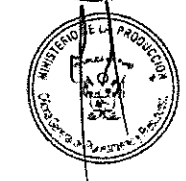
Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de la Producción;

Que, con Resolución Ministerial N° 374-2012-PRODUCE se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 478-2012-PRODUCE, N° 035-2013-PRODUCE y actualizado con Resolución Ministerial N° 096-2013-PRODUCE;

Que, de conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el CAP es el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente, prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el artículo 13 de los mencionados Lineamientos, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, pudiendo aprobarse el reordenamiento de cargos mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Memorando N° 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, se solicita el reordenamiento de los cargos N° 430, Director General – Dirección General de Asuntos Ambientales y N° 084, Director General – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de la Producción - CAP;



O. COMBE J.

Que, mediante Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos se sustenta la necesidad de efectuar un reordenamiento de cargos en el CAP del Ministerio de la Producción, el cual no incidirá en el incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, mediante Informe N° 095-2013-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se concluye que resulta viable el reordenamiento del cargo N° 430 de la condición de ocupado a previsto y del cargo N° 084 de previsto a ocupado;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

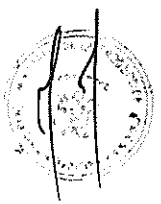
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Producción, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo N° 01 en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


GLADYS TRIVENO CHAN JAN
Ministra de la Producción





ANEXO Nº 01
REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

ENTIDAD: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SECTOR: PRODUCCIÓN

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
04.1.2.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
084	Director General	03880002	EC	1	1	0	1
06.5.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES						
430	Director General	038230002	EC	1	0	1	1

